



# La Serena

DECRETO N° 570,

LA SERENA, 25 MAYO 2021

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 701, de fecha 16 de marzo de 2021, del Director SERVIU Región de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 696, de fecha 15 de abril de 2021, que nombró a don Luis Henríquez Gutiérrez, Alcalde (S) de La Serena, desde el 16 de abril al 17 de mayo, ambos de 2021; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el convenio de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don Luis Henríquez Gutiérrez, y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, representado por su Director don Oscar Gutiérrez Seguel.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que a través del instrumento que se aprueba se conviene la entrega de parte de la Municipalidad de La Serena al SERVIU Región de Coquimbo de la cantidad de 848 azulejos "Talavera de La Reina", para la restauración de 6 bancas ubicadas en la denominada Plaza España de la ciudad de La Serena, en el marco del proyecto "Mejoramiento Plaza España", impulsado y supervisado por dicho servicio.
3. **DESÍGNASE** a don Claudio Godoy Aros, Director de Turismo y Patrimonio, o quien lo subrogue legalmente, como encargado de velar por el cumplimiento del convenio, quien se entenderá notificado de ello a través de la distribución que del presente acto realice la Secretaría Municipal.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionario señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

### Distribución:

- SERVIU Región de Coquimbo
  - Sr. Claudio Godoy Aros
  - Dirección de Servicios a la Comunidad
  - Sección de Inventario
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJ/JLM/VRS



# La Serena

## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO

En La Serena, a 17 de mayo de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde (S) don **LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**, chileno, ingeniero comercial, rol único nacional N°                    ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante la Municipalidad, y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO**, representado por su Director Regional don **OSCAR GUTIÉRREZ SEGUEL**, chileno, ingeniero agrónomo, rol único nacional N°                    ambos con domicilio en calle Almagro N° 372, La Serena, en adelante SERVIU Región de Coquimbo, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO: Normativa aplicable.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.

**SEGUNDO: Antecedentes. SERVIU Región de Coquimbo.** I. Mediante correo electrónico de fecha 24 de junio de 2020, don Oscar Gutiérrez Seguel le informa al Alcalde de La Serena, don Roberto Jacob Jure, sobre que en el marco del “Plan Recuperemos Chile”, específicamente la recuperación de los espacios públicos, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del SERVIU Región de Coquimbo, y su Programa regulado por el decreto supremo N° 27, capítulo I “Proyectos para Equipamiento Comunitario”, ha desarrollado con la Entidad Patrocinante del SERVIU, el apoyo de la Oficina de la Vivienda de la Municipalidad y las Juntas de Vecinos, 2 proyectos de reposición de espacios públicos, en lo que interesa, en la denominada Plaza España de la comuna de La Serena, añadiendo que el proyecto no involucra un nuevo diseño sino solo la reposición. II. Por medio de resolución exenta N° 733, de fecha 27 de abril de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado por el decreto supremo N° 27, de 2016, correspondiente al capítulo primero, proyectos para el equipamiento comunitario, a 3 Juntas de Vecinos, en diversas comunas de la Región de Coquimbo, en el marco del Plan de Recuperación de Espacios Públicos, entre ellas, a la Junta de Vecinos N° 7 Francisco de Aguirre, por la cantidad de 3.500 UF, y un monto total de 3.902,5 UF. III. Con fecha 5 de febrero de 2020 se suscribe el contrato de prestación de servicios de asistencia técnica entre la Junta de Vecinos N° 7 Francisco de Aguirre, La Serena, representada por doña Rosa Marlene Vega Cordovez, y la Entidad Patrocinante SERVIU Región de Coquimbo, representada por don Oscar Gutiérrez Seguel, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Plaza España, La Serena”. IV. Con fecha 19 de febrero de 2020 se celebró entre la Junta de Vecinos N° 7 Francisco de Aguirre y la empresa Inmobiliaria y Constructora Flores y Veragua el contrato de construcción del proyecto señalado en el numeral anterior, suscribiéndose el acta de entrega de terreno y/o inicio de obra el día 9 de julio de 2020. V. El 16 de febrero de 2021 se firmó entre la empresa referida y la Consultora Isabel Valentina Correa E.I.R.L. un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual ésta se compromete a ejecutar trabajos de restauración en las bancas de la Plaza España. VI. A través del ordinario N° 701, de fecha 16 de marzo de 2021, el SERVIU Región de Coquimbo solicita a la Municipalidad la cantidad de azulejos “Talavera de La Reina”, España (1952), que detalla en su escrito, en

el marzo del proyecto "Mejoramiento Plaza España", el cual contempla la restauración de seis bancas de hormigón revestidas con dicho material. Agrega que en gestión y coordinación conjunta con la Dirección de Turismo y Patrimonio, y la empresa contratista, se realizó catastro en terreno y, posteriormente, la selección de los azulejos faltantes y a reemplazar, necesarios para realizar la restauración. **Municipalidad.** I. Mediante el ordinario N° 05-03-0148/2021, de fecha 3 de marzo de 2021, la Secretaría Comunal de Planificación le solicita al Departamento de Servicios Generales hacer entrega a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente de 848 cerámicos coloniales que se encuentran a resguardo del referido Departamento en la bodega ubicada en calle Regimiento Arica, con la finalidad que la autoridad municipal pueda hacer entrega de ellos al SERVIU, quienes desarrollan el proyecto "Mejoramiento Plaza España", a partir del cual se restaurarán 6 bancas, adjuntando el listado del material requerido. II. Con fecha 29 de marzo de 2021, el Alcalde (S) remite a la Dirección Asesoría Jurídica el ordinario N° 701, de fecha 16 de marzo de 2021, del SERVIU Región de Coquimbo, con el objeto de formalizar el presente convenio, requiriendo previamente dicha unidad los antecedentes necesarios para ello, lo que se formalizó a través del profesional don Fabián Arancibia Peralta, del SERVIU Región de Coquimbo, Inspector Técnico del proyecto "Mejoramiento Plaza España, La Serena".

**TERCERO: Convenio.** En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en celebrar el presente convenio con el objeto de entregar la Municipalidad, representada por su Alcalde (S), al SERVIU Región de Coquimbo, representado por su Director, la cantidad de 848 azulejos "Talavera de La Reina", España (1952), según el detalle que aparece a continuación, los que se destinarán única y exclusivamente a restaurar 6 bancas ubicadas en la denominada Plaza España de la ciudad de La Serena, ubicada en Ruta 5 Norte con Avenida Francisco de Aguirre y calle Juan de Dios Peni, en el marco del proyecto "Mejoramiento Plaza España", bien nacional de uso público administrado por aquella.

Ítem	Descripción	Dimensiones	Unidades
1	Esquinero azul oscuro	4,5x4,5x4 cm.	3
2	Orillador azul	15x5 cm.	34
3	Azulejo calipso	15x15 cm.	320
4	Ángulo azul oscuro	5x5x15 cm.	317
5	Azulejo patrón orgánico	10x15 cm.	6
6	Azulejo floral circular	10x15 cm.	0
7	Azulejo florar circular	15x15 cm.	66
8	Azulejo floral geométrico	15x15 cm.	54
9	Retazo azul oscuro	5x10 cm.	6
10	Retazo azul oscuro	5x7,5 cm.	1
11	Retazo ángulo azul oscuro	15x5x5 cm.	19
12	Retazo ángulo azul oscuro	20x5x5 cm.	7
13	Orillador azul	20x5 cm.	9
14	Ángulo azul oscuro	20x5x5 cm.	5
15	Ángulo azul oscuro	4x4x5 c.	1
Total			848

Las partes dejan establecido que la individualización anterior se ha obtenido del instrumento denominado "Catálogo Visual y Técnico: Restauración Bancas de la Plaza España, La Serena", elaborado por la Consultora Isabel Valentina Correa E.I.R.L., a quien se le ha contratado para ejecutar trabajos de restauración en las bancas de la Plaza España, según se señaló en el numeral V. de la cláusula segunda.

**CUARTO: Acta de entrega.** Con el objeto de formalizar la entrega de los 848 azulejos, se suscribirá entre el funcionario designado por la Municipalidad encargado de velar por el cumplimiento del presente convenio y el que para el mismo fin nombre el SERVIU Región de Coquimbo, un acta de entrega, individualizando, además de la fecha, cada una de las piezas en cuanto a estado, dimensiones y número, la que será firmada por los concurrentes.

**QUINTO: Responsabilidades. I. Municipalidad.** a) Entregar la cantidad de 848 azulejos, a través del funcionario designado, al SERVIU Región de Coquimbo; y b) Supervisar que dichos bienes se utilicen única y exclusivamente en el objeto convenido, esto es, para la

restauración de 6 bancas ubicadas en las Plaza España de La Serena. II. **SERVIU Región de Coquimbo**. a) Utilizar los azulejos recibidos solo en el objeto convenido; y b) Devolver aquellos que no sean utilizados en los trabajos de restauración.

**SSEXTO: Contraparte.** Por este acto, la Municipalidad designa como contraparte, encargado de velar por el cumplimiento del convenio, a don Claudio Godoy Aros, Director de Turismo y Patrimonio, o quien lo subrogue legalmente.

**SÉPTIMO: Competencia.** Para todos los efectos a que haya lugar, las partes fijan como domicilio la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO: Vigencia.** El presente convenio comenzará a regir desde su aprobación por acto administrativo. Sin perjuicio de ello, y por razones de buen servicio, si así lo resuelve la contraparte municipal, atendido, sobre todo a que el proyecto "Mejoramiento Plaza España" comenzó su ejecución en el mes de julio de 2020, podrá suscribirse el acta de entrega a que se refiere la cláusula cuarta a partir de la fecha del presente convenio.

**NOVENO: Ejemplares.** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.

**DÉCIMO: Personerías.** La personería de don **LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ** para concurrir en este acto, en su calidad de Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta del Decreto Alcaldicio N° 696, de fecha 15 de abril de 2021. Por su parte, la personería de don **OSCAR GUTIÉRREZ SEGUEL** para representar a **SERVIU REGION DE COQUIMBO**, en su calidad de Director, consta del Decreto TRA 272/12/2019, de fecha 18 de marzo de 2019, del MINVU.



**OSCAR GUTIÉRREZ SEGUEL**  
DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO



**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Distribución:**

- SERVIU Región de Coquimbo
  - Dirección de Turismo y Patrimonio
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- LHG/HLMV/VRS